

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de Diciembre de Dos mil Veinte (2020).

Proceso No 1100140030552019 00393 00

Téngase en cuenta que la demandada GAMEZ CALDERÓN MARÍA ENGRACIA, fue notificada por aviso, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para continuar con la etapa procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MR', written over a horizontal line.

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

Jueza

Ncm.